



Documento de Trabajo

**Informe sobre estrategias innovadoras en
Infraestructura de Datos Espaciales**

Diciembre de 2023

Infraestructura de Datos Espaciales

Uruguay

Contenido

1. Introducción	3
2. Sistema Único de Direcciones	5
2.a. Creación del SuDir	7
2.b. Generación y actualización de información	8
2.c. Desarrollo de infraestructura	9
2.d. Actualización del Modelo de Direcciones	10
3. Límites administrativos	13
3.a. Creación del GTLA	15
3.b. Cartografía oficial de las series electorales	16
3.c. Publicación de los límites administrativos.....	18
4. Conclusiones.....	20

Usted es libre de copiar, distribuir, comunicar y difundir públicamente este documento así como hacer obras derivadas, siempre y cuando tengan en cuenta citar la obra de forma específica y no utilizar esta obra para fines comerciales. Toda obra derivada de esta deberá ser generada con estas mismas condiciones.

1. Introducción

La IDE Uruguay es un órgano desconcentrado de Presidencia de la República, con autonomía técnica. Su cometido es liderar la articulación y el fortalecimiento de la producción y el acceso a la información geográfica del Uruguay para que sea fiable, oportuna, interoperable, de alta calidad y que brinde apoyo en la toma de decisiones para el desarrollo nacional; esto incluye a organismos públicos, academia, empresas y ciudadanos.

Junto a la producción participativa de normas y estándares, la IDE Uruguay lleva adelante proyectos estratégicos al nivel nacional. En 2019 completó exitosamente la implementación del mayor proyecto de producción y control de calidad de información geográfica que se haya realizado en la historia del país, denominado “Proyecto de producción y control de Ortoimágenes, Modelos Digitales de Elevación y Cartografía del territorio nacional”. En ese marco, se produjeron y certificaron los siguientes productos¹:

Para la totalidad del territorio:

- Imágenes digitales con resolución de 32 cm
- Modelos Digitales de Terreno
- Cartografía:
 - Cuencas
 - Centros Poblados
 - Curvas de Nivel
 - Hidrografía
 - Límites Aparentes

Para más de ochenta centros urbanos:

- Imágenes digitales con resolución de 10 cm.
- Modelos Digitales de Terreno y Superficie.
- Cartografía:
 - Hidrografía

¹ Se puede acceder a toda la información generada en el proyecto en el GeoPortal IDE:
<https://visualizador.ide.uy>

La única oportunidad en la que se había realizado un vuelo para la adquisición de imágenes de toda la cobertura nacional fue en los años 1966 y 1967, y sobre esa información se basaba gran parte de la cartografía nacional.

El objetivo del “Proyecto de producción y control de Ortoimágenes, Modelos Digitales de Elevación y Cartografía del territorio nacional” fue poner a disposición pública, como datos abiertos, información actualizada de alta calidad para promover el desarrollo del ecosistema geográfico.

Esa disposición de información de calidad estimuló la actualización de la cartografía de múltiples instituciones (límites nacionales y departamentales, parcelario catastral, etc.) y creó la oportunidad de generar proyectos que asuman el objetivo innovador de trascender la concepción de que el rol de la IDE era promover un inventario de distintas capas de información, para pasar a avanzar en la gestión de información geográfica dinámica, provenientes de múltiples fuentes y en tiempo real. Es en ese sentido que, a continuación del proyecto de producción y control, se inició el desarrollo de las dos líneas de trabajo estratégicas que se presentarán en este informe:

- Creación y desarrollo del Sistema Único de Direcciones (SuDir).
- Actualización, mejora y publicación de los límites administrativos.

Ambas líneas resaltan especialmente porque resultan innovadoras en un doble sentido: i) plantean un problema que no estaba instalado en el debate público y, ii) para resolverlo requieren el ensayo de nuevas soluciones, especialmente en el área de gobernanza y tecnología.

Estas dos líneas de trabajo, en tanto promueven desde la IDE la creación y fortalecimiento de sistemas nacionales que sostienen una gestión dinámica de datos geográficos básicos, permiten pensar en la posible evolución institucional de las Infraestructuras de Datos Espaciales.

2. Sistema Único de Direcciones

La dirección geográfica es un tipo de información pública que mediante un conjunto de datos estandarizados permite la determinación inequívoca de un objeto con el propósito de identificación y ubicación. Un sistema nacional de direcciones es un ámbito de coordinación estatal que busca mantener actualizadas y con alto nivel de confianza las direcciones que se ubican en su territorio, y disponerlas para su uso público.

Disponer de un sistema nacional de direcciones confiable es de gran relevancia para el desarrollo social y económico: permite entregar y proveer de forma eficiente productos y servicios (por ejemplo, la respuesta pública a emergencias y desastres, el envío y recepción de paquetes y de notificaciones oficiales, etc.), facilita el movimiento de las personas y vehículos y favorece una gestión territorial más eficiente, entre otras cosas. Esto impacta positivamente en la sociedad en su conjunto, derramando beneficios de forma directa e indirecta, porque además de favorecer el desarrollo de múltiples dinámicas sociales, económicas y de políticas públicas, las direcciones geográficas son un sustento del efectivo ejercicio de derechos por parte de la ciudadanía, en tanto permiten el real acceso al mercado y al Estado y, en términos subjetivos, constituyen una manifestación de la identidad y pertenencia al territorio y a la comunidad.

En ese último sentido, se ha identificado un problema que afecta gravemente a algunas familias en tanto constituye un obstáculo para el acceso a derechos fundamentales y que, a pesar de su gravedad, permanencia y alcance, estuvo relativamente invisibilizado en el debate público y el análisis académico: se trata de la ausencia (total o parcial) de direcciones geográficas en algunas zonas del país, problema que se suele encontrar en entramados de ocupación reciente y/o irregulares. Las personas que residen allí no tienen datos válidos para la identificación y ubicación de su vivienda, lo que amplifica significativamente los problemas materiales y simbólicos pre-existentes de integración social y dificultan los esfuerzos individuales, sociales y estatales que puedan realizarse para superarlos.

Debido a estos problemas de direccionamiento, por tanto, algunas uruguayas y uruguayos tienen serias dificultades para acceder efectiva y oportunamente a la salud y la seguridad, esto es especialmente crítico en situaciones de emergencia, cuando la ambigüedad o inexactitud de la ubicación puede impedir la atención a tiempo (ambulancias, policía, etc.), y esto se repite para muchos otros recursos sociales provistos por el Estado. Las personas afectadas también enfrentan obstáculos para integrarse al mercado laboral, sea para ofrecer servicios desde su hogar o para solicitar créditos o escribir currículos, recibir encomiendas y cartas así como, en general, para desarrollar su socialización.

El diagnóstico inicial dio cuenta de la coexistencia de múltiples bases de direcciones que mostraban varios obstáculos para la interoperabilidad de la información y que recibían mejoras y actualizaciones no concurrentes (debido a mantenimientos paralelos). Esto llevó a que la calidad de la información sea heterogénea, identificándose omisiones, errores y desactualizaciones, especialmente porque carecían de una perspectiva sistémica al nivel nacional. Estos problemas convivían, y siguen conviviendo, como se dijo, con zonas del país sin direccionamiento geográfico.

Este diagnóstico concluyó que era necesario coordinar un esfuerzo nacional, el que se cristalizó en la creación del Sistema Único de Direcciones (SuDir) como un nuevo marco de gobernanza de las políticas de administración de direcciones geográficas. Con la evolución de las tecnologías de la información y la comunicación, se entendió que es más eficaz y eficiente centralizar los registros de las direcciones en una base de datos única de alcance nacional, manteniendo una gestión fuertemente descentralizada en los Organismos Públicos, mediante una arquitectura tecnológica interoperable basada en micro servicios web.

El propósito de este proyecto es la construcción de una base única de direcciones actualizada, de alta calidad, que asegure que todas las viviendas y locales, así como todos los otros objetos físicos que requieran identificación y ubicación, tengan dirección en formato interoperable con

un código único nacional para cada elemento, y estén disponibles de forma abierta.

La nueva lógica institucional que plantea el SuDir incluye cuatro componentes, que están representados en la siguiente figura:

Figura: Componentes del SuDir

Base de Datos Única Nacional de Direcciones Geográficas	Omicanalidad digital abierta de edición, consulta y sugerencia de Direcciones Geográficas
Identificador Único de Dirección (IUD) para cada dirección y elementos geográficos que la integran	Modelo de direccionamiento estandarizado y normalizado de calidad para todas las viviendas, locales y objetos fijos direccionables que requieran ubicación

A continuación se mencionan los principales hitos alcanzados hasta el momento en este proceso:

2.a. Creación del SuDir

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros, aprobó el Decreto 160/022 por el cual se creó en el marco de la IDE el Sistema Único de Direcciones (SuDir) y se establecieron las condiciones de su funcionamiento, por medio de los siguientes elementos:

- Validez de la información contenida en el SuDir,
- Código de Ubicación Abierto como complemento de la dirección geográfica,
- Formas de consultas y actualización,

- Modelo de Direcciones Geográficas como documento guía del sistema,
- Creación del Grupo Consultivo de Direcciones.

Allí se definió que todas las dependencias del Poder Ejecutivo deben utilizar el SuDir para verificar las direcciones y para asignar el Identificador Único de Dirección correspondiente en sus sistemas de información. Asimismo, exhortó a los Entes Autónomos, servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales a utilizar el SuDir.

El decreto planteó que los errores u omisiones que se identifiquen deben ser actualizados por medio de dos formas posibles:

- a) Las entidades públicas que, según la Infraestructura de Datos Espaciales, disponen de la capacidad técnica y legal necesaria para ello, pueden editar directamente la base de datos; y
- b) Las demás entidades públicas (y la ciudadanía) realizan sugerencias de edición a la Infraestructura de Datos Espaciales, que las incorporará a la base de datos.

2.b. Generación y actualización de información

Se finalizó la primera normalización y actualización de la base única nacional con la siguiente información:

- Se cartografiaron todos los ejes de calle de las localidades del país y de las rutas y los caminos rurales, que representan más de 63.300 km digitalizados.
- Se trabajó con las bases de varias instituciones públicas, como el Correo Uruguayo y la empresa de energía eléctrica UTE para crear la primera versión de la base única, que contiene más de 1.000.000 de direcciones.

En estos momentos, se está integrando en la base única la información sobre las direcciones que se relevó en el Censo Nacional de Población de 2023, realizado por el Instituto Nacional de Estadística. Esto permitirá

contar con información actualizada de alta calidad, tomada directamente en campo correspondiente a todo el territorio nacional.

2.c. Desarrollo de infraestructura

Con el desarrollo de la infraestructura tecnológica se busca disponer de una base de datos única al nivel nacional y seguir manteniendo en los Organismos Públicos la descentralización de los procesos de gestión.

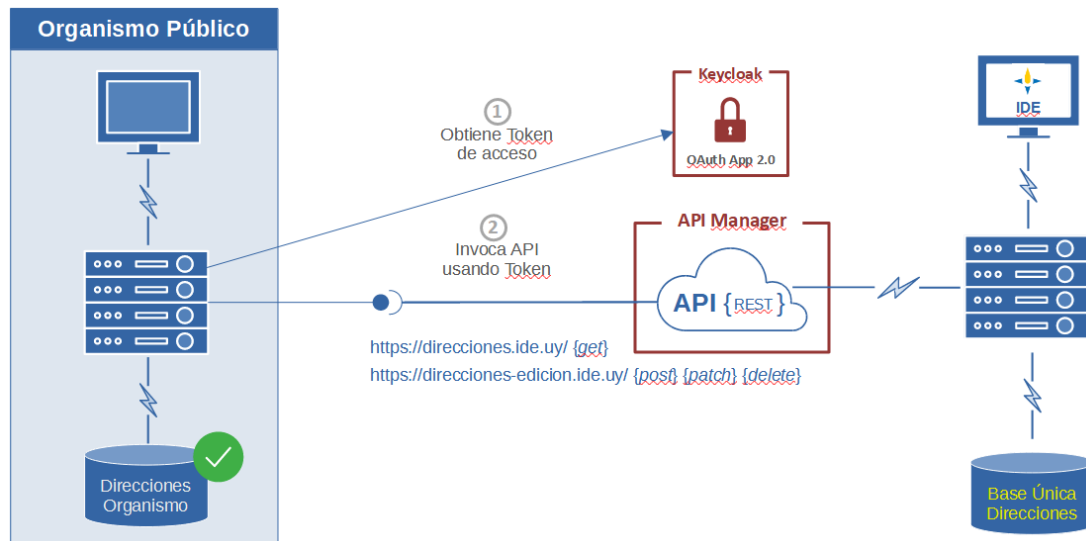
Esto permitirá la integración de todas las Direcciones para asegurar la normalización de la calidad de la información y el acceso público, libre y gratuito a todos los interesados. Los servicios de sugerencias y consultas del Sistema Único de Direcciones ya están disponibles de forma libre para toda la ciudadanía e instituciones públicas y privadas y la información puede ser descargada como datos abiertos.

Actualmente se están desarrollando los servicios que permitirán las dos formas de mantenimiento y actualización del Sistema, diferenciando entre dos grupos de entidades públicas:

- a) Las entidades públicas que disponen de la capacidad técnica y legal necesaria para ello, podrán editar directamente la base de datos; y
- b) Las demás entidades públicas realizarán sugerencias de edición a la Infraestructura de Datos Espaciales, que las incorporará a la base de datos. Las sugerencias también estarán abiertas a la ciudadanía.

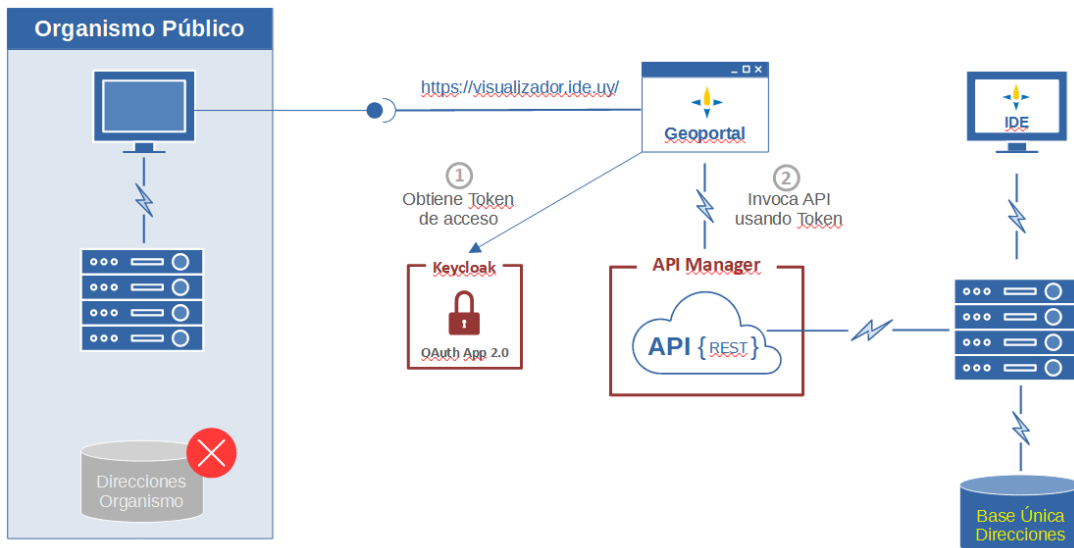
Asimismo, los Organismos Públicos que tengan sistemas de información con bases de datos propias de Direcciones Geográficas, interoperarán con SuDir por intermedio de servicios web expuestos en una API REST de Direcciones.

Arquitectura para organismos con base de datos de direcciones:



Los Organismos Públicos que NO tengan bases de datos propias de Direcciones Geográficas, utilizarán una interfaz gráfica de usuario (GUI) disponible en el Geoportal IDE para ingresar o editar Direcciones en forma individual o masiva.

Arquitectura para organismos sin base de datos de direcciones:



2.d. Actualización del Modelo de Direcciones

El Modelo de Direcciones Geográficas del Uruguay es una especificación técnica que establece los requisitos y directrices para un modelo de

direcciones geográficas aplicable a todo el país, que tiene los siguientes objetivos:

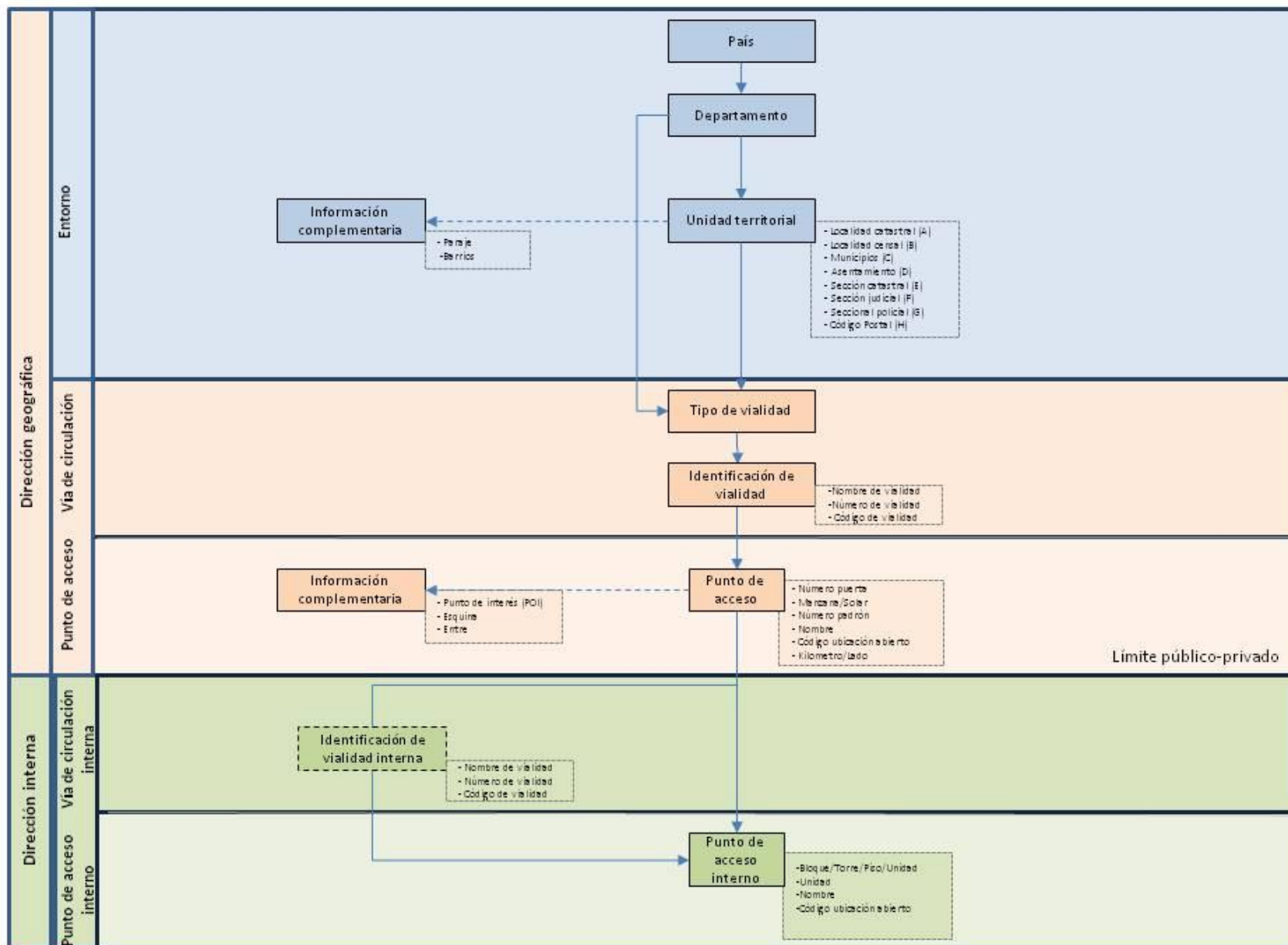
- Establecer una terminología común
- Definir el esquema de asignación de direcciones nacionales
- Definir los metadatos específicos para las direcciones
- Establecer la forma de intercambio
- Definir la representación de los datos
- Orientar el desarrollo del Sistema único de direcciones (SuDir)

La versión actualizada del Modelo de Direcciones Geográficas del Uruguay es el resultado de un prolongado proceso de intercambio técnico interinstitucional mediante el cual Uruguay está avanzado hacia el Sistema Único de Direcciones (SuDir).

La versión original de este documento, que fue aprobada en 2012 por AGESIC como organismo articulador inicial del entonces Grupo de Trabajo IDE, brindaba criterios comunes con el objetivo de facilitar el intercambio de información en un contexto en el que cada institución gestionaba de manera autónoma las direcciones que requería para desarrollar sus cometidos. El Modelo de Direcciones se constituía, por tanto, en el estándar común de un modelo de gestión multilateral.

Aquella primera aproximación permitió la maduración de un proyecto de cambio más ambicioso, como el actual, que busca combinar la gestión descentralizada, indispensable para poder dar cuenta del rol central de los gobiernos locales, con una acción centralizada, que asegure la calidad, actualización e interoperabilidad de la información al nivel nacional.

El actual Modelo de Direcciones Geográficas del Uruguay, por tanto, se ubica en la nueva gobernanza del tema cristalizada en el Sistema Único de Direcciones. Las formas canónicas de expresión de las direcciones en Uruguay están representadas en la siguiente figura:



3. Límites administrativos

Los límites administrativos son aquellas divisiones del territorio nacional que permiten organizar de forma descentralizada y/o desconcentrada la gestión pública. Las unidades administrativas pueden incluir la definición de competencias, tributos, regulaciones y jurisdicciones administrativas y/o políticas en un territorio determinado.

Estos límites constituyen una fuente de información fundamental para la ciudadanía y el Estado. Sin pretensión de exhaustividad, se puede ilustrar su relevancia con algunos ejemplos:

Los límites departamentales son muy importantes, en la medida que las intendencias son instancias descentralizadas, con autoridades electas por la ciudadanía y con múltiples políticas públicas, normas y tributos específicos de su territorio. Toda la información pública relacionada con los departamentos se puede interpretar si se conocen sus límites. Asimismo, los demás límites administrativos suelen estar contenidos dentro de los departamentales, por lo que las otras instituciones públicas los utilizan para sus propias delimitaciones.

También son relevantes los límites municipales, en tanto que constituyen una circunscripción con elección democrática de autoridades y su correspondiente gobierno. Como en el caso anterior, toda la información pública asociada con un municipio puede ser interpretada sólo si se conocen los límites de su jurisdicción.

Los límites de las seccionales policiales, secciones judiciales, etc. organizan la gestión pública de forma desconcentrada territorialmente, y son relevantes para la organización administrativa, la rendición de cuentas y la atención y consulta ciudadanas.

Los límites de las series electorales organizan el acto electoral, determinan la credencial cívica de la ciudadanía y orientan el despliegue de circuitos, la suma de votos, la estadística, etc. Otros límites administrativos relevantes -como los municipales- están determinados por las series electorales.

Los límites de las localidades catastrales determinan los tipos y valores de los tributos y las obligaciones y derechos establecidos entre los propietarios de los predios y varias instancias del Estado. Constituyen, por tanto, una fuente de información relevante para calcular el valor económico de los predios y sus costos asociados y para la rendición de cuentas respecto a los servicios públicos.

Por último, muchas de las circunscripciones mencionadas (departamento, municipios, secciones y localidades catastrales, secciones judiciales, etc.) son necesarias como entorno territorial para definir el direccionamiento geográfico de las viviendas y comercios.

El problema que se ha identificado en Uruguay es que los límites administrativos, a pesar de su importancia, no siempre están disponibles públicamente para que sean utilizados de forma efectiva por la ciudadanía y el Estado.

En algunos casos, se pueden encontrar representaciones cartográficas de esos límites, pero que no cuentan con la validación de la entidad responsable (pueden circular varias versiones distintas de una misma capa): suelen estar desactualizadas o no tienen una mínima calidad y resolución.

La mayoría de los límites sólo puede consultarse remitiéndose a los documentos oficiales de aprobación, que contienen la definición enumerativa de los elementos físicos (naturales o antrópicos) que los conforman. Pero estas descripciones no permiten definir con claridad el polígono que conforma cada unidad, con límites que pueden ser difusos, ambiguos e, incluso, contradictorios. El problema se acentúa con el paso del tiempo, debido a los cambios y la desaparición de los elementos físicos originalmente identificados en la descripción original.

Por tanto, esa información no es de fácil acceso, ya que esas descripciones suelen estar en archivos históricos de muy difícil acceso e interpretación y, lo más grave, no son susceptibles de una interpretación unívoca; no permiten una definición completa e indiscutible de las líneas que constituyen los límites.

En base a este diagnóstico, se inició un conjunto de iniciativas para realizar un diagnóstico del problema y un plan de trabajo para su resolución. De estas acciones, resaltan las siguientes:

3.a. Creación del GTLA

En marzo de 2023 el Presidente de la República aprobó la Resolución N° 69/023 de Creación e Integración del Grupo de Trabajo sobre Límites Administrativos.

VISTO: la necesidad de crear un grupo de trabajo para el estudio de Límites Administrativos en el territorio;

RESULTANDO: que de manera informal viene trabajando un grupo de técnicos de diversos organismos del Estado con Infraestructura de Datos Espaciales, desde el mes de febrero de 2022, habiendo elaborado un diagnóstico sobre la situación de los límites de los municipios y las series electorales;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 75 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 35 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, creó en el Inciso 02 "Presidencia de la República" como órgano desconcentrado, la "Infraestructura de Datos Espaciales (IDE)" que, contando con autonomía técnica, tiene por finalidad ordenar la producción y facilitar la disponibilidad, el acceso y uso de productos, servicios e información geográfica del territorio nacional, actualizada y de calidad, como apoyo a los procesos de tomas de decisiones para el desarrollo nacional, inspirándose en los principios básicos de cooperación y coordinación entre las administraciones, así como en la transparencia y el acceso a la información pública;

II) que, en el marco de dicha norma, resulta necesario que distintos organismos estatales actúen coordinadamente y en cooperación recíproca a los efectos del intercambio de información y de la realización conjunta de acciones para la actualización y ajuste de la cartografía de las jurisdicciones administrativas;

III) que, en tal sentido, resulta procedente conformar un Grupo de Trabajo integrado por técnicos de Infraestructura de Datos Espaciales (IDE), del Instituto Nacional de Estadística (INE) y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), todos ellos dependientes de la Presidencia de la República, del Instituto Geográfico Militar del Ministerio de Defensa Nacional y de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, siendo esperable que se integre asimismo con representantes de la Corte Electoral y del Congreso de Intendentes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Créase un Grupo de Trabajo sobre Límites Administrativos que contará con al menos un representante de los siguientes organismos estatales: Infraestructura de Datos Espaciales, Instituto Nacional de Estadística, Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Presidencia de la República), Instituto Geográfico Militar (Ministerio de Defensa Nacional) y Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial).

Este Grupo de Trabajo constituye el marco de coordinación interinstitucional en el que se llevaron adelante las siguientes líneas de intervención.

3.b. Cartografía oficial de las series electorales

Esta línea de trabajo se implementó por medio de un convenio de cooperación entre la Corte Electoral y la Infraestructura de Datos Espaciales, con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre Límites Administrativos.

El 12 de abril de 2023 se firmó el convenio, que tiene como objeto establecer un marco de cooperación técnica para actualizar y mejorar la calidad de la cartografía de los límites de las series electorales de todo el

país. Para ello, se contó con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre Límites Administrativos, que fue creado en el marco de la IDE en febrero de 2022 y está integrado por representantes de IDE, OPP, Corte Electoral, Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (MVOT), Instituto Geográfico Militar (MDN) e Instituto Nacional de Estadística.

En el marco de ese convenio, la IDE se comprometió a:

- Elaborar un diagnóstico sobre la situación de los límites de las series electorales en Uruguay
- Elaborar una guía para la corrección cartográfica de los límites de las series electorales
- Elaborar un plan de trabajo para corregir cartográficamente los límites de las series electorales, que incluye la realización de una prueba piloto en el departamento de Maldonado
- Capacitar y asesorar a las Juntas Electorales para la corrección cartográfica de los límites de las series electorales
- Controlar las propuestas de corrección elaboradas por las Juntas Electorales de acuerdo a los criterios establecidos en la guía para la corrección cartográfica de los límites de las series electorales

La Corte Electoral se comprometió a:

- Comunicar a las Juntas Locales el proceso de trabajo que se inicia en el marco de este convenio, propiciando su activa participación
- Revisar y aprobar el plan de trabajo para corregir cartográficamente los límites de las series electorales, que incluye la realización de una prueba piloto en el departamento de Maldonado
- Revisar y aprobar las propuestas de ajuste cartográfico de los límites de las series electorales remitidos por las Juntas Electorales

Ambas instituciones se comprometieron a realizar las siguientes actividades de forma conjunta:

- Realizar reuniones de seguimiento de las actividades establecidas en este convenio y realizar los ajustes necesarios
- Realizar una reunión de evaluación de los resultados obtenidos

La implementación de este convenio permitirá que en marzo de 2024 se cuente con una representación cartográfica actualizada y oficial de los límites de las series electorales de todo el territorio nacional.

3.c. Publicación de los límites administrativos

Se promovió la aprobación de una Ley que establece que las instituciones deban publicar, de forma activa, la representación cartográfica de los límites administrativos, para permitir la interpretación espacial unívoca, interoperable, consistente y de forma estandarizada de su jurisdicción y de las circunscripciones que organizan su administración al nivel territorial.

El artículo de la Ley 20.212 de 2023 señala lo siguiente:

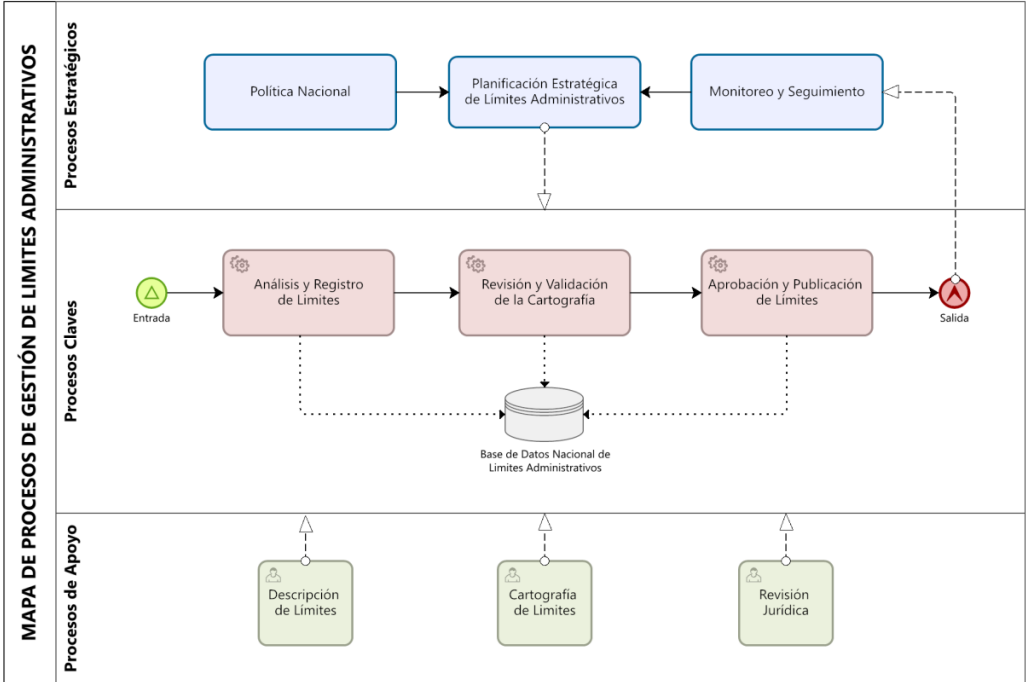
Artículo 72: "Las entidades públicas estatales y no estatales deberán publicar en sus respectivos sitios web la representación cartográfica de los límites de su jurisdicción -cuando ésta sea subnacional- y de los límites de las circunscripciones administrativas en las que organizan su gestión.

Cométese a la Infraestructura de Datos Espaciales, con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre Límites Administrativos, la definición de los criterios técnicos, entre los que se deberá prever la publicación en formato abierto, así como el contralor del cumplimiento de lo establecido en el presente artículo."

3.d. Desarrollo informático de un Sistema de Gestión de Límites Administrativos

Se está desarrollando un componente tecnológico integrado al Geoportal IDE que permitirá, de forma simple y ordenada, el registro, validación, aprobación y publicación de límites geográficos administrativos.

Estará a disposición de los organismos que lo requieran, permitiéndoles una gestión sistemática de los límites geográficos que asegurará su calidad, estandarización y disposición pública.



El flujo de trabajo estará organizado para facilitar el intercambio de información geográfica por parte de los distintos organismos competentes, desde el borrador inicial hasta su publicación. Los nuevos límites geográficos que se generen, serán un insumo para el Sistema Único de Direcciones de Uruguay.

Registrar Límites

1. Seleccionar Capa Poligonal:

Seleccione opción de la lista

2. Cargar Descripción:

arrastre y suelte archivo aquí

Seleccionar

3. Cargar Geometrías:

arrastre y suelte archivo aquí

Seleccionar

Enviar Límites

Validar Límites

1. Seleccionar Capa Poligonal:

Seleccione opción de la lista

2. Revisar Límites:

Descargar Límites

3. Validar Límites Geográficos:

Límites válidos

Límites NO válidos

Justificación de Límites NO válidos

Enviar Validación

Aprobar Límites

1. Seleccionar Capa Poligonal:

Seleccione opción de la lista

2. Cargar Resolución Aprobación:

Descargar Límites

3. Aprobar Límites Geográficos:

Límites aprobados

Límites NO aprobados

Justificación Límites NO aprobados

Publicar Límites

19

4. Conclusiones

La Infraestructura de Datos del Uruguay está comprometida con dos líneas de trabajo fuertemente innovadoras, que exigen indagaciones teóricas, ensayos prácticos y una imprescindible orientación de largo plazo. Esta posibilidad de acumulación técnica ha permitido llevar adelante, desde 2017 a 2019, un proyecto de producción de información geográfica inédito por su dimensión y calidad en la historia del país y, apoyándose en esa información y en las capacidades adquiridas, comenzó a avanzar en dos proyectos ambiciosos que pretenden trascender la simple generación y disposición de información geográfica en un Geoportal para agregar la implementación de proyectos que favorezcan el uso de información básica, dinámica y en tiempo real. En ambos casos, ya existía un conjunto de organismos que, debido a su competencia legal o a sus necesidades operativas, gestionaba la información (direcciones geográficas y límites administrativos), pero resultó necesario asumir una solución que coordine estratégicamente desde una perspectiva nacional, a la vez que mantenga esa gestión descentralizada.

En el desarrollo del SuDir el liderazgo inicial de la IDE ha sido muy fuerte, para pensar y fortalecer el proceso formativo y, desde ese liderazgo, comenzó a incorporar a nuevas instituciones (en algunos casos, ya tenían una gran experiencia en la gestión de las direcciones, pero desde una perspectiva unilateral, referida únicamente a su propio modelo de negocios). El rol del Grupo de Trabajo sobre Direcciones ha sido muy importante en la socialización y consolidación de la propuesta, así como en su mejora técnica, y es esperable y deseable que siga fortaleciéndose.

En este escenario, para poder avanzar en la evolución del SuDir la estrategia de la IDE es promover la progresiva transferencia de los procesos, responsabilidades y generación de capacidades a otras instituciones del Estado. Esto significa que, después de haber sido puesto en funcionamiento el modelo, el rol de la IDE pasará gradualmente a limitarse al de articulador y promotor de las normas y estándares que permitan acompañar su mantenimiento, desarrollo y evolución; los

gobiernos departamentales deben ser los que más se apropien del sistema.

Respecto a la gestión de los límites administrativos, la evolución fue diferente, porque la propia génesis del proceso ya fue interinstitucional; desde el primer momento estuvieron involucradas múltiples instituciones, con un fuerte compromiso de trabajo en el tema. La línea de trabajo fue impulsada desde su inicio por el Grupo de Trabajo sobre Límites Administrativos (GTLA) que, si bien todavía no estaba creado formalmente, se había conformado para solucionar algunos problemas concretos y rápidamente adquirió una importante capacidad técnica de influencia sobre el tema.

En este caso, por lo tanto, actualmente ya está establecido el marco general de gobernanza del tema y, dadas las capacidades demostradas por el GTLA, es posible que se consolide y fortalezca en los años siguientes, con la incorporación de nuevas instituciones y nuevos desafíos.

Estos dos proyectos están en plena etapa de implementación y es esperable que en los próximos años se hayan documentado las buenas prácticas y las lecciones aprendidas. La posibilidad de seguir sosteniendo este esfuerzo interinstitucional en una perspectiva de mediano y largo plazo, como hasta ahora, parece ser el elemento clave para su éxito.